Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 538-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES QUE GENERAN ALTO VOLUMEN DE TRABAJO EN LA ASESORÍA TÉCNICA DEPENDIENTE DEL VICE MINISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SSET).

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 17/10, convocada por éste Ministerio para la ***"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES QUE GENERAN ALTO VOLUMEN DE TRABAJO EN LA ASESORÍA TÉCNICA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTRO DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SSET)"***, y en consecuencia adjudicar al **ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ** por un monto total de (Gs.70.000.000) GUARANIES SETENTA MILLONES, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 538 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES QUE GENERAN ALTO VOLUMEN DE TRABAJO EN LA ASESORÍA TÉCNICA DEPENDIENTE DEL VICE MINISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SSET).

Asunción, 02 JUL 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 6.579/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 17/10, convocada por la Institución para la ***"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES QUE GENERAN ALTO VOLUMEN DE TRABAJO EN LA ASESORÍA TÉCNICA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SSET)".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres de las ofertas Técnicas, han presentado sus propuestas las empresas: Ing. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ, STRATEGOS Management Consulting Training, OPTIMIZA S.A, en fecha 03 de junio de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Coordinador de Recursos Administrativos conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que el Comité, luego de realizados todos los procedimientos de evaluación establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, considera que las empresas CUMPLEN en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y cuentan con el puntaje necesario para acceder a la evaluación de sus respectivas ofertas económicas

Que, se han abocado a la tarea de calificación de las propuestas económicas de las empresas Ing. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ, STRATEGOS Management Consulting Training, OPTIMIZA S.A las cuales alcanzaron el puntaje necesario en la presentación técnica para acceder a la apertura y evaluación de sus propuestas económicas.

Que, como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en fecha 22 de junio, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **Ing. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ,** valor de su oferta económica G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)
- **STRATEGOS Management Consulting Training,** valor de su oferta económica G. 70.0000.000 (Guaraníes setenta millones)
- **OPTIMIZA S.A,** valor de su oferta económica G. 92.500.000 (Guaraníes noventa y dos millones quinientos mil).-

Que, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en la Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo
Técnica

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 538-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES QUE GENERAN ALTO VOLUMEN DE TRABAJO EN LA ASESORÍA TÉCNICA DEPENDIENTE DEL VICE MINISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SSET).

- ✓ Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Strategos Management Consulting Training, obtuvo una puntuación de 70
- ✓ Optimiza S.A, obtuvo una puntuación de 70

Económica

- ✓ Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Strategos Management Consulting Training, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Optimiza S.A, obtuvo una puntuación de 75

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,8*(Puntaje Técnico) + 0,2*(Puntaje económico)

- ✓ Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez, 0.8* (100) + 0.2 *(100)= total 100
- ✓ Strategos Management Consulting Training, 0.8* (70) + 0.2 *(100) = total 76
- ✓ Optimiza S.A, 0.8* (70) + 0.2 *(75)= total 71

Que aplicando los criterios y métodos de evaluación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación que entre otros dice: "La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica

Que en consecuencia, dicho Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al **ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ ESTÉVEZ,** por un monto total de (Gs. 70.000.000), Guaraníes Setenta millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Qué, la recomendación de adjudicación, se hace en virtud a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.

DGAF/RES